

ANUNCIO DE LICITACIÓN CONFORME AL ANEXO III, LETRA A, SECCIÓN 4 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA CONTRATACIÓN EN CUATRO LOTES DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA “REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA LA INSTALACIÓN DE 23 PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, QUE FORMARÁN PARTE DE LA RED DE MOVILIDAD SOSTENIBLE TURÍSTICA”. ESTOS PROYECTOS SE INCLUYEN EN EL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DEL CABILDO DE TENERIFE, DENOMINADO TENERIFE RESET. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

1.- DATOS DEL PODER ADJUDICADOR:

-NOMBRE: Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (Gesplan).

-CIF: A-38279972.

-DIRECCIÓN: C/León y Castillo, nº 54, bajo, Las Palmas de Gran Canaria (Código Nuts ES706)

-NÚMERO DE TELÉFONO: 928 30 11 50

-DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DE INTERNET DEL PODER ADJUDICADOR Y, EN CASO DE SER DIFERENTE, DEL SERVICIO DEL QUE PUEDA OBTENERSE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
www.gesplan.es y juridico@gesplan.es

2.- DIRECCIÓN ELECTRÓNICA O DE INTERNET EN LA QUE ESTARÁN DISPONIBLES LOS PLIEGOS DE LA CONTRATACIÓN PARA UN ACCESO LIBRE, DIRECTO, COMPLETO Y GRATUITO:
<https://contrataciondelestado.es/>

3.- TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y PRINCIPAL ACTIVIDAD EJERCIDA:
Poder adjudicador no Administración Pública / actuaciones medioambientales y ordenación del territorio

4.- CUANDO PROCEDA, INDICACIÓN DE QUE EL PODER ADJUDICADOR ES UNA CENTRAL DE COMPRAS, O DE QUE SE VA A UTILIZAR ALGUNA OTRA FORMA DE CONTRATACIÓN CONJUNTA: No procede.

5.- CÓDIGO CPV:

71300000-1 Servicios de Ingeniería



71310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción

6.- CÓDIGO NUTS DEL LUGAR PRINCIPAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ES709 (Tenerife).

7.- DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN: El objeto de la presente licitación es la contratación en cuatro lotes del servicio consistente en la “Redacción de proyectos para la instalación de 23 puntos de recarga para vehículos eléctricos, que formarán parte de la Red de Movilidad Sostenible Turística”. Estos proyectos se incluyen en el Plan de Sostenibilidad Turística del Cabildo de Tenerife, denominado TENERIFE RESET. Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

LOTE	Descripción
LOTE 1	Redacción de 6 proyectos para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos Santa Cruz-La Laguna.
LOTE 2	Redacción de 6 proyectos para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos zona norte.
LOTE 3	Redacción de 6 proyectos para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos zona sur.
LOTE 4	Redacción de 5 proyectos para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos zona norte.



8.- ORDEN DE MAGNITUD TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO O LOS CONTRATOS: El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (34.500,00€),

9.- ADMISIÓN O PROHIBICIÓN DE VARIANTES: No se admiten.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL Y PARCIAL: El plazo de ejecución máximo es el mismo para todos los lotes. Así, se establece un **plazo máximo de un mes y medio** para la entrega del proyecto desde la firma del contrato. Una vez entregado el proyecto se remitirá al Cabildo para supervisión y aprobación técnica. A continuación, cuando se obtenga informe favorable por parte del Cabildo de Tenerife, el proyecto será visado por el colegio oficial correspondiente y se entregará el documento visado a Gesplan. En ese momento finalizarán los trabajos contratados.

El plazo de ejecución se distribuye en una serie de hitos de control y seguimiento detallados en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones Técnicas, los cuales tienen la consideración de plazos parciales de obligado cumplimiento en los términos del artículo 193 de la LCSP.

11.- CONDICIONES ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN: Ninguna.

12.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

13.- APLICACIÓN DE ACUERDO MARCO O SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN O SUBASTA ELECTRÓNICA: No procede.

14.- POSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTAS PARA UNO DE LOS LOTES, PARA VARIOS, O PARA TODOS ELLOS; INDICACIÓN DE SI EL NÚMERO DE LOTES: Se puede presentar oferta para uno, para varios o para todos los lotes.

15.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: El presupuesto base de licitación, asciende a un importe total máximo de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE EUROS (36.915,00€)

16.- PLAZO DE EJECUCIÓN: De conformidad con lo establecido en el punto 10 del presente anuncio y en los Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas.



17.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACION: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

18.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: No se exige garantía provisional ni garantía definitiva.

19.- DOCUMENTACIÓN: Al tratarse de una licitación de tramitación exclusivamente electrónica, los licitadores interesados en analizar la documentación relativa a la misma la obtendrán en la página web de la Plataforma de Contratación del Estado:
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>

20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los señalados en el apartado 24 del presente anuncio.

21.- EN EL CASO DE LOS PROCEDIMIENTOS RESTRINGIDOS DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN, DE DIÁLOGO COMPETITIVO O DE ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN, CUANDO SE HAGA USO DE LA FACULTAD DE REDUCIR EL NÚMERO DE CANDIDATOS A LOS QUE SE INVITARÁ A PRESENTAR OFERTAS, A NEGOCIAR O A PARTICIPAR EN EL DIÁLOGO: NÚMERO MÍNIMO Y, EN SU CASO, MÁXIMO PROPUESTO DE CANDIDATOS Y CRITERIOS OBJETIVOS QUE SE UTILIZARÁN PARA ELEGIR A LOS CANDIDATOS EN CUESTIÓN: No procede, al ser un procedimiento abierto simplificado.

22.- PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN, EL DIÁLOGO COMPETITIVO O LA ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN, SE INDICARÁ, SI PROCEDE, QUE SE RECURRIRÁ A UN PROCEDIMIENTO QUE SE DESARROLLARÁ EN FASES SUCESIVAS CON EL FIN DE REDUCIR PROGRESIVAMENTE EL NÚMERO DE OFERTAS QUE HAYA QUE NEGOCIAR O DE SOLUCIONES QUE DEBAN EXAMINARSE: No procede, al ser un procedimiento abierto simplificado.

23.- CONDICIONES PARTICULARES A LAS QUE ESTÁ SOMETIDA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Las que se establecen en la cláusula 24 del Pliego de Condiciones Particulares.

24.- CRITERIOS QUE SE UTILIZARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO O LOS CONTRATOS:



	RESUMEN criterios de adjudicación	Puntos
1	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (NO evaluables mediante cifras o porcentajes)	
	NO se contemplan criterios evaluables con juicio de valor	
2	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES	100
2A	CRITERIOS ECONÓMICOS Mejora en la oferta económica	30
2B	CRITERIOS REDUCCIÓN DE PLAZOS	10
2C	CRITERIOS CUALITATIVOS Experiencia profesional del equipo redactor	60
2C1	Experiencia en la redacción de proyectos de instalaciones de estación de recarga para vehículos eléctricos. Se puntuará con 10 puntos cada proyecto redactado hasta un máximo de 30 puntos.	30
2C2	Experiencia profesional acreditada de más de 10 años, del técnico competente adscrito al contrato en el desempeño de su carrera profesional.	30

25.- PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACION: Quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en la plataforma de contratación del sector público.

26.- DIRECCIÓN A LA QUE DEBERÁN TRANSMITIRSE LA DOCUMENTACION: Al tratarse de una licitación de tramitación exclusivamente electrónica, las ofertas han de presentarse a través de la página web de la Plataforma de Contratación del Estado.

27.- LENGUA O LENGUAS EN LAS QUE DEBERÁN REDACTARSE LAS OFERTAS: Español.

28.- ACEPTACIÓN DE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS Y FACTURAS, ASÍ COMO UTILIZACIÓN DE PEDIDOS Y PAGOS ELECTRÓNICO: Sí, al ser tramitación electrónica.



29.- CONTRATO RELACIONADO CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA: El encargo está cofinanciado con fondos europeos derivados del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, el mismo estará sujeto al cumplimiento de todas las normas y obligaciones incluidas en la Orden 151/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, por la que se concede una subvención directa al Cabildo Insular de Tenerife, con destino a la ejecución del plan local de sostenibilidad turística en destinos, en la convocatoria extraordinaria 2021, integrado en el plan territorial de Canarias, correspondiente a la inversión 1, submedida 2, del componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - Next Generation EU.

30.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE RECURSO Y, EN SU CASO, DE MEDIACIÓN. INDICACIÓN DE LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE RECURSOS:

- El órgano competente para resolver el recurso especial en materia de contratación es el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias ante las actuaciones citadas en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público. para la interposición del recurso se dispone de los plazos previstos en el artículo 50 de la citada ley según el caso.

- Los defectos de tramitación que afecten a actos distintos de los contemplados en el artículo 44.2 podrán ser puestos de manifiesto por los interesados al Servicio Jurídico Administrativo de Gesplan o al Consejero Delegado de la misma, a efectos de su corrección con arreglo a derecho, y sin perjuicio de que las irregularidades que les afecten puedan ser alegadas por los interesados al recurrir el acto de adjudicación .

- Las actuaciones distintas a las citadas en el referido artículo 44.2 se impugnarán en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas, a la que está adscrita esta sociedad mercantil pública.

31.- FECHAS Y REFERENCIAS DE PUBLICACIONES ANTERIORES EN EL « DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA » RELEVANTES PARA EL CONTRATO O LOS CONTRATOS QUE SE DEN A CONOCER EN EL ANUNCIO: No procede.



32.- EN EL CASO DE LOS CONTRATOS PERIÓDICOS, CALENDARIO ESTIMADO PARA LA PUBLICACIÓN DE ULTERIORES ANUNCIOS: No procede.

33.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO: No procede.

34.- INDICACIÓN DE SI EL ACP ES APLICABLE AL CONTRATO: No.

35.- SI PROCEDE, OTRAS INFORMACIONES: No procede.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de firma electrónica

Miguel Ángel Pérez Hernández
Consejero Delegado

